



PROCESO		
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO		
NOMBRE DEL FORMATO		
CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial y la Dinamizadora Ambiental y Energética, en calidad de apoyo para la verificación de requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

CERTIFICAN

Que los criterios legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo del contrato CO1.PCCNTR.9611852 de 2026 celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE y CONSORCIO SST ARAUCA, cuyo objeto tiene por: **“Contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos requeridos para el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”**, fueron revisados durante el periodo de ejecución hasta la fecha como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento	Observaciones
REQUISITOS ASOCIADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
En atención a la naturaleza del contrato y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación del SENA, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), las cuales serán verificadas por la supervisión del contrato mediante revisión documental y verificación in situ. Estas obligaciones deberán cumplirse, según corresponda, antes del inicio de la ejecución del contrato, durante su ejecución y previo al recibo a satisfacción. Previo al inicio de la ejecución del contrato y al ingreso a las sedes del SENA , el contratista deberá presentar, la siguiente documentación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Opción 1: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST• Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de	CUMPLE	El contratista presentó certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de las empresas integrantes del consorcio, copia del documento de identidad, certificación vigente del Curso de 50 Horas en SG-SST y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable del sistema, CARLOS ALEXIS LEGUIZAMO OSTO. Asimismo, aportó las autoevaluaciones de Estándares Mínimos SG-SST emitidas a través de ARL SURA, en las cuales las empresas INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. y SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA S.A.S. ZOMAC obtuvieron una calificación del 100% de implementación con resultado ACEPTABLE



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento	Observaciones
SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SGSST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.		
2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	NO APLICA	No aplica. El contratista corresponde a un consorcio conformado por personas jurídicas que ejecutó las actividades mediante personal vinculado y afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral, por lo que no tiene la condición de trabajador independiente sin personal a cargo contemplada en este requisito. Se verificó la relación del personal ejecutor, afiliaciones y pagos de seguridad social correspondientes.
3. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	CUMPLE	Se verificó la relación del personal que ingresó a las instalaciones del SENA para la ejecución de las actividades de instalación, junto con los soportes de afiliación a EPS, AFP y ARL, así como los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de ejecución contractual. El contratista acreditó la vinculación y cobertura de seguridad social del personal ejecutor de las actividades.
4. Cuando para la instalación de los bienes objeto del contrato se requiera realizar actividades en alturas iguales o superiores a 2 metros, el contratista deberá acreditar que cuenta con los lineamientos y procedimientos para la prevención y protección contra caídas, conforme a la normatividad vigente, así como garantizar que el personal que ejecute dichas actividades se encuentre capacitado y afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales según el nivel de riesgo correspondiente.	CUMPLE	Se evidenció que para las actividades de instalación el contratista implementó medidas de prevención y control para el trabajo seguro, presentó informe de gestión en SST, utilizó equipos adecuados para acceso a zonas elevadas, realizó inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y garantizó la afiliación del personal ejecutor al Sistema General de Riesgos Laborales. Asimismo, aportó evidencia del uso de escalera dieléctrica certificada y de las medidas de control implementadas durante la ejecución contractual.
5. Cuando para la ejecución del contrato se requiera realizar actividades en alturas iguales o superiores a 2 metros, el contratista deberá presentar el listado del personal que ejecutará dichas actividades, el cual deberá contar con certificación vigente en trabajo seguro en alturas acorde al nivel requerido por la actividad, conforme a la normatividad vigente.	CUMPLE	Se verificó que para las actividades de instalación el contratista utilizó equipos adecuados para el acceso seguro a zonas elevadas, implementó medidas de prevención y control y garantizó la afiliación del personal al Sistema General de Riesgos Laborales. Adicionalmente, presentó la relación del personal ejecutor y evidencia del uso de escalera dieléctrica certificada durante la ejecución contractual.
6. El contratista deberá presentar al finalizar la ejecución del contrato un informe de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo , relacionado con las actividades de instalación realizadas, el cual deberá incluir como mínimo: • Relación de incidentes o accidentes laborales ocurridos durante la ejecución del contrato, en caso	CUMPLE	El contratista presentó informe final de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo relacionado con las actividades de instalación ejecutadas. En dicho informe se evidenció la relación del personal vinculado al proyecto, el reporte de incidentes y accidentes laborales (sin ocurrencia de eventos durante la ejecución), la entrega e inducción sobre el uso de elementos de



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento	Observaciones
de presentarse. • Soporte de entrega y uso de los elementos de protección personal al personal que ejecutó las actividades. • Evidencia de inducción o charla de seguridad previa a la ejecución de las actividades. • Descripción de las medidas de control implementadas durante las actividades de instalación en zonas elevadas, cuando aplique.		protección personal (EPP), las afiliaciones al Sistema General de Riesgos Laborales y la descripción de las medidas de control implementadas para el desarrollo seguro de las actividades, incluyendo el uso de escalera dieléctrica certificada y elementos de demarcación y señalización.
7. El contratista deberá presentar el listado de los equipos utilizados para el acceso seguro a zonas elevadas durante las actividades de instalación (por ejemplo, escaleras), los cuales deberán encontrarse en buen estado y cumplir con la normatividad aplicable.	CUMPLE	El contratista presentó el listado de los equipos utilizados para el acceso seguro a zonas elevadas durante las actividades de instalación, evidenciando el uso de escalera dieléctrica certificada en fibra de vidrio , la cual se encontraba en adecuado estado de conservación y cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables. Adicionalmente, se aportó ficha técnica y documentación soporte del equipo utilizado durante la ejecución contractual.
8. El contratista deberá presentar la certificación y hoja de vida de los equipos y herramientas que se utilizarán para la ejecución de las actividades de instalación, junto con los soportes de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a la normatividad aplicable.	CUMPLE	El contratista presentó la documentación técnica de los equipos y herramientas utilizados para la ejecución de las actividades de instalación, incluyendo la ficha técnica y especificaciones de la escalera dieléctrica certificada empleada para el acceso seguro a zonas elevadas. Asimismo, en el informe de SST se indicó que los equipos utilizados se encontraban en buen estado y en cumplimiento de la normatividad aplicable para su uso durante la ejecución contractual.
9. El contratista deberá aislar con cintas de seguridad las zonas de intervención, colocar avisos de seguridad en las horas diurnas..., contar con un sitio aislado para el acopio de equipos, elementos e insumos.	CUMPLE	Se verificó mediante registro fotográfico e informe de Seguridad y Salud en el Trabajo que el contratista implementó medidas de señalización y control durante la ejecución de las actividades, incluyendo el uso de cintas de seguridad para demarcación de áreas de intervención, cintas de señalización y elementos de seguridad requeridos para el desarrollo seguro de las instalaciones. Asimismo, se evidenció la adopción de medidas preventivas para el manejo de equipos, materiales e insumos durante la ejecución contractual.
10. Todos los trabajadores que intervengan en las labores de instalación deberán estar permanentemente provistos de los elementos de protección personal necesarios para garantizar una protección efectiva durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la actividad a desarrollar. Así mismo, los equipos, herramientas y elementos de seguridad utilizados deberán ser inspeccionados antes del inicio de las actividades, dejando el respectivo registro de inspección.	CUMPLE	Se verificó que el personal ejecutor contó con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades de instalación, incluyendo casco, guantes, calzado de seguridad y demás elementos acordes a los riesgos identificados. Asimismo, el contratista presentó evidencia de entrega e inducción para el uso adecuado de los EPP y reportó la utilización de equipos y herramientas en condiciones seguras para la ejecución contractual.
11. Para la ejecución de las labores de instalación objeto del contrato, el personal deberá contar con los elementos de protección personal necesarios y acordes a la actividad a desarrollar, tales como casco, gafas de seguridad, guantes, calzado de seguridad y demás que se requieran según el riesgo identificado.	CUMPLE	Se verificó que el personal que participó en la ejecución de las actividades de instalación contó con los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con los riesgos asociados a la labor desarrollada, incluyendo casco, guantes, botas de seguridad y demás elementos de protección definidos



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento	Observaciones
Así mismo, todo el personal que participe en la ejecución del contrato deberá encontrarse afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al nivel de riesgo de la actividad.		por el contratista. Asimismo, se evidenció la afiliación del personal ejecutor al Sistema General de Riesgos Laborales, así como a los demás subsistemas de seguridad social, garantizando la cobertura correspondiente durante la ejecución contractual.
REQUISITOS ASOCIADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL		
<p>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación. <i>Aplica para las baterías</i></p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p> <p>Nota: El incumplimiento de esta condición será causal de rechazo del producto en el acto de recepción y no se procederá a la suscripción del acta de recibido parcial o total hasta tanto no se subsane</p>	CUMPLE	El contratista emite ficha de datos de seguridad de <i>Baterías alcalinas 13A (LR20) / 14A (LR14) / 15A (LR6) / 24A (LR03) / 910A (LR1) / 25A (LR8D425)</i> , la cual cumple con los requisitos exigidos (idioma español, contiene los 16 ítem establecidos por la Resolución 773 de 2021 y fue emitida 01 de enero de 2024)

Las evidencias documentales correspondientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asociadas al contrato CO1.PCCNTR.9611852 de 2026, reposan en el SECOP.

La presente verificación se realiza con base exclusiva en la información y documentación aportada por el contratista y se limita a evaluar **el cumplimiento documental** de las obligaciones contractuales en materia ambiental y de SST. En tal sentido, esta certificación **no reemplaza ni sustituye** las actividades de inspección, vigilancia, seguimiento o validación presencial de la ejecución del servicio, las cuales son responsabilidad exclusiva del **Supervisor del Contrato**, conforme al Manual de Supervisión del SENA y la normatividad vigente.

En consecuencia, la verificación aquí emitida **no constituye garantía de cumplimiento operativo en sitio**, ni implica responsabilidad sobre el desempeño real del contratista durante la prestación del servicio.

La aprobación final del servicio, su recibo a satisfacción y la autorización del pago correspondiente dependen exclusivamente de la **validación técnica y del informe emitido por el Supervisor del Contrato**.



En constancia de lo anterior, se firma en Arauca al dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

EUNICE VILLAMIZAR

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA

Profesional de Higiene y Seguridad Industrial

Sindy Orozco Perez

SINDY MILIYETH OROZCO PEREZ

Dinamizadora ambiental y energética de Centro



INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9611852 DE 2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-ARC-CGDAA-010-2026

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).”

CONTRATISTA:

CONSORCIO SST ARAUCA
R/L GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
NIT. 902082851

CONTRATANTE:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
REGIONAL ARAUCA

SUPERVISOR DESIGNADO:

EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO

ARAUCA – ARAUCA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026



Contenido

1	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	4
2	OBJETIVOS	6
2.1	OBJETIVO GENERAL	6
2.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
3	ALCANCE	7
4	INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE OBRA.....	8
5	EQUIPO DE TRABAJO	9
5.1	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	9
6	RELACIÓN DE INCIDENTES O ACCIDENTES LABORALES OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
7	TURNOS DE TRABAJO – HORARIOS	9
8	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
9.1	PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	12
9.2	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	13
9.3	DOTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP).....	14
9.4	INDUCCION DE LOS EPP	15
6	CONCLUSION	19



INTRODUCCION

Las obras de infraestructura generan un gran impacto en la población laboral, que deben ser regulados por medio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de la transversalidad del Sistema de Gestión con el que cuenta la empresa, los cuales están fundamentados en el cumplimiento de la legislación laboral vigente y otras aplicables.

Dando cumplimiento al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el contrato, CO1.PCCNTR.9611852 comprende las actividades desarrolladas por CONSORCIO SST ARAUCA, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST). el cual tiene como fin garantizar el bienestar de todos los trabajadores, identificando y controlando los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos que puedan afectar la integridad de los trabajadores.





1 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.
- Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.
- Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- Auto-reportes de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reportes de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de



riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.



2 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL.

- Evidenciar la gestión de CONSORCIO SST ARAUCA con referencia a Seguridad y la Salud en el trabajo de manera específica en el Contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.9611852, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).” En actividades relacionadas con instalación de elementos electricos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disminuir los índices de accidentalidad y aparición de enfermedades profesionales en los trabajadores independiente de la forma de contratación o vinculación.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de ejecución, los elementos de trabajo, los dispositivos para control de riesgos y los equipos de protección personal que el empleador suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.



3 ALCANCE

El presente informe de Seguridad y Salud en el Trabajo, del CONSORCIO SST ARAUCA, es el soporte de la realización e implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Basado en el Resolución 0312 de 2019 y la legislación colombiana vigente, para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, del “CONSORCIO SST ARAUCA” y de las empresas pertenecientes al consorcio, aplicable a todo el personal que fue vinculado para el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.9611852, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).”





4 INFORMACION BASICA DEL CONTRATO

El contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.9611852, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).”, tiene como finalidad el suministro e instalación de elementos para el sistema de gestión y SST del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA. A continuación, se describe la información:

Tabla 1 Información general.

CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9611852 de 2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO SST ARAUCA R/L GINA ALEXANDRA VELASQUEZ NIT: 902082851
SUPERVISOR:	EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA TERMINACION	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Arauca, mediante documento de fecha 23 de julio de 2026, y previo al cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, la entidad emitió acta de inicio del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.9611852 de 2026.



5 EQUIPO DE TRABAJO

5.1 MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Para el desarrollo de las actividades del contrato, se contó con el siguiente personal:

Tabla 2 Personal operativo consorcio SST ARAUCA

NOMBRE DEL TRABAJADOR	NUMERO DE IDENTIFICACION	ARL	EPS	PENSION	FECHA INICIO
EDWIN GEOVANY GOMEZ CORREDOR	1,116,786,904	SURA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	29/08/2026
ERIK ANDRES ALVAREZ DIAZ	1,116,783,598	SURA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	29/08/2026
MAURICIO ORTIZ POLO	1082896554	SURA	COOSALUD	PORVENIR	29/08/2026
CESAR NIETE	1116868573	SURA	NUEVA EPS	PROTECCION SA	29/08/2026

6. RELACIÓN DE INCIDENTES O ACCIDENTES LABORALES OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No se presentó durante la ejecución ningún accidente o incidente laboral.

7. TURNOS DE TRABAJO – HORARIOS

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios del personal según instrucción por parte de la supervisión del contrato

AREA	LUNES A VIERNES
OPERATIVA	6am – 10am 1pm – 4:30pm



8. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS mediante el “CONSORCIO SST ARAUCA”, está comprometida con el bienestar integral de sus trabajadores y del medio ambiente; por lo cual, ha diseñado e implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según la resolución 0312 de 2019; el cual, va encaminada al mejoramiento continuo y control de los peligros que atentan contra la salud de sus trabajadores, asumiendo la responsabilidad a nivel gerencial y poniendo en práctica las medidas necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones del “CONSORCIO SST ARAUCA”, para brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro, agradable y productivo.

Por su parte, cumpliendo con nuestras políticas de gestión, y en pro de garantizar la Seguridad y salud de nuestros trabajadores, se mantienen las siguientes condiciones:

- Se cuenta con la política de gestión de seguridad y salud en el trabajo, prevención de acoso laboral, no consumo de alcohol tabaco y para el uso de elementos de protección personal.
- Se implementa programas de capacitación para la gestión del riesgo mecánicos e inspecciones, este último incluye inspecciones de comportamiento basados en seguridad, extintores, botiquines, orden y aseo de los frentes de trabajo, uso y estado EPP.
- En cuanto a educación en seguridad y salud en el trabajo se realiza inducciones al ingreso de personal, se realiza capacitación antes del ingreso a las instalaciones de la entidad donde realizaran las correspondientes actividades.
- A los respectivos equipos de respuesta ante emergencia, se realiza una inspección mensual y se revisa que estén en buen estado esto en nuestras instalaciones y se le instruye al personal en caso de requerirse en las instalaciones de la entidad.



9. INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo; cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la organización, más fácil será su integración y mayor será su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionados con su actividad laboral.

Toda vez que un trabajador ingresa a laborar para el INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS en este caso articulando sus actividades al CONSORCIO SST ARAUCA, recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 parágrafo 1 y 2:

- ✓ Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Política de SST
- ✓ Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- ✓ Reglamento de higiene y seguridad industrial
- ✓ Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias
- ✓ Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- ✓ Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- ✓ Responsabilidades generales en SST
- ✓ Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
- ✓ Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad

Una vez que se completa el proceso de ingreso del personal nuevo el componente de seguridad y salud en el trabajo acorde al 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 parágrafo 1 y 2, se da la tarea de reunir el grupo y de darles a conocer mediante inducción al cargo se les



da a conocer cada uno de los riesgos a los cuales ellos se expondrán en el ejercicio de sus labores contratadas, para ello se les describe puntualmente los factores de riesgos que

están inherentes al proyecto y los que posiblemente se desprenderán de las actividades a desarrollar, teniendo en cuenta que cuando estos estén presentes se deben realizar una serie de procedimientos y estándares para prevenir accidentes laborales, se socializa las políticas de control de alcohol, tabaquismo y drogadicción entre los trabajadores del proyecto. (**Anexo Formato de Inducción de seguridad y salud en el trabajo**).



9.1 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

OBJETO

Identificar, reconocer, cuantificar, evaluar y controlar los agentes contaminantes y factores de riesgo generados o que se pueden generar en los ambientes de trabajo y que ocasionen enfermedad laboral.

ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos que se desarrollan en el proyecto de "CONSORCIO SST ARAUCA".

DEFINICIONES

Higiene Industrial. Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores generando enfermedades laborales.



Seguridad Industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Durante la ejecución de las actividades del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.9611852, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).", se realizó la identificación, evaluación y control de factores ambientales como la disposición final de residuos, basura, puesto que es uno de los factores ambientales más relevantes.

9.2 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN

Normas y procedimientos

Se cuenta con un programa de normas y procedimientos de seguridad para cada una de las actividades que realiza el personal, para garantizar estándares de trabajo seguro y minimizar los riesgos existentes.

Demarcación de Áreas

Se realizará una adecuada distribución en el lugar de trabajo, logrando la planificación de los puestos de trabajo, ubicación de las áreas de almacenamiento y ubicación de los equipos de contra incendio que haya disponibles en la entidad.



Elementos de Protección Personal

El suministro de los elementos de protección personal a los trabajadores se entrega de acuerdo a los riesgos existentes identificados en la Matriz de Riesgos, se deja constancia por escrito de la entrega y se capacita en el buen uso de los mismos al personal.

9.3 DOTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Dando cumplimiento a la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizó entrega e inspección y reposición de los Elementos de Protección Personal (EPP), a todo el personal que estuvo en el proceso de ejecución de las actividades de instalación de detectores de humo, alarmas de emergencia y lámparas de emergencia de las distintas sedes en el DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE PARENDIZAJE SENA.

Es de mencionar, que el elemento de Protección Personal (EPP), equipo o dispositivo destinado debe ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona,
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Entrega de Dotación y/o EPP

Se llevó a cabo la entrega de los Elementos de Protección Personal que tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad. Para la ejecución de este proyecto se realizó la entrega de los Elementos de Protección Personal al personal que ingreso. (**Anexo. Formato de Entrega de Dotación y EPP**).



9.4 INDUCCION DE LOS EPP

Para las respectivas actividades de instalación de los elementos del SST para el cual se vincula al personal, el día 28 de agosto de 2026 se llevó a cabo una inducción al personal sobre el tipo de Elementos de Protección Personal, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. También se les realizó la observación donde se les dio a conocer que los EPP suministrados deben ser de uso personal e individual y no intercambiable por razones de higiene

CHARLA DE INDUCCIÓN SOBRE EL TIPO DE EPP		
CASCO		El principal objetivo del casco de seguridad es proteger la cabeza de quien lo usa de peligros y golpes mecánicos. También puede proteger frente a otros riesgos de naturaleza mecánica, térmica o eléctrica.
BOTAS DE SEGURIDAD		Botas con puntera reforzada en acero que ofrecen protección a la parte anterior del pie del trabajador en caso de golpes o caídas de objetos sobre dicha zona. Esta clase de calzado es indispensable para quienes, dentro de sus labores.
CAMISA		Es importante que tus trabajadores protejan sus piernas, torso y brazos contra los cortes, quemaduras, rasguños y cualquier otro tipo de lesión superficial utilizando camisas de trabajo gruesa y flexible.



<p>GUANTES</p>		<p>Para proteger al trabajador de todos los riesgos que se generan al manipular herramientas o materiales filosos, bordes cortantes, virutas metálicas, ciertos golpes y otros tantos riesgos físicos, hay que adoptar las Medidas adecuadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la Prevención de Accidentes.</p>
<p>EQUIPO DE PROTECTOR RESPIRATORIOS</p>		<p>Los respiradores ayudan a proteger contra determinados contaminantes presentes en el aire, reduciendo las concentraciones en la zona de respiración, se deben usar en toda la jornada laboral ya que están expuestos al polvo, material particulado como la trituración, demolición o para el desarrollo de actividades donde se genere vapores como pintura y mezcla de concreto. Al final de cada jornada laboral deben limpiarse por cada persona.</p>

Para la ejecución de las labores de Instalación objeto del contrato, el personal contó con los elementos de protección personal necesarios y acordes a la actividad a desarrollar, tales como casco, gafas de seguridad, guantes, calzado de seguridad. Así mismo, todo el personal que participó en la ejecución del contrato se encontró afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al nivel de riesgo de la actividad.



10. EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ACCESO SEGURO A ZONAS ELEVADAS DURANTE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN

Para la ejecución de actividades de instalación se utilizo:

1. **Escalera dielectrica** en buen estado, en cumplimiento de normatividad aplicable. Se anexa documentación respectiva de dicho equipo.



2. **Cintas para demarcación:** Las cintas para demarcar áreas se usan básicamente para indicar zonas de protección, cuidado al pasar esta fue usada como medidas de control implementadas durante las actividades de instalación.

2.1 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIADOS

INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS 1%

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA SAS ZOMAC 99%

PERIODO: **JULIO 2026**

RAZON SOCIAL	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
PLANILLA	6033595166
TIPO PLANILLA	SOI
TOTAL, VALOR	\$ 634.500

RAZON SOCIAL	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA SAS ZOMAC
PLANILLA	6034069931
TIPO PLANILLA	SOI
TOTAL, VALOR	\$432.000

EMAIL. ssiaraucasas@gmail.com
Carrera 28 No. 16-48 Barrio guarataros
Cel. 3112321015

¡Seguridad que protege, confianza que respalda!



PERIODO: AGOSTO 2026

RAZON SOCIAL	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE ARAUCA SAS ZOMAC
PLANILLA	6034073856
TIPO PLANILLA	SOI
TOTAL, VALOR	\$429.600

RAZON SOCIAL	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
PLANILLA	6035537120
TIPO PLANILLA	SOI
TOTAL VALOR	\$646.700



EMAIL. ssiaraucasas@gmail.com
Carrera 28 No. 16-48 Barrio guarataros
Cel. 3112321015

¡Seguridad que protege, confianza que respalda!



6 CONCLUSION

La firma contratista CONSORCIO SST ARAUCA, implementó las medidas tendientes a prevenir, controlar y mitigar los peligros y riesgos que se presentaron bajo el periodo correspondiente a la ejecución de actividades de instalación de equipos, ocasionados por el desarrollo del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.9611852 de 2026 Cumpliendo con los requerimientos estipulados mediante el Decreto 1072 de 2015 Decrero Unico reglamentario Sector Trabajo.



Elaboró:


CARLOS ALEXIS LEGUIZAMO OSTO
INGENIERO AMBIENTAL

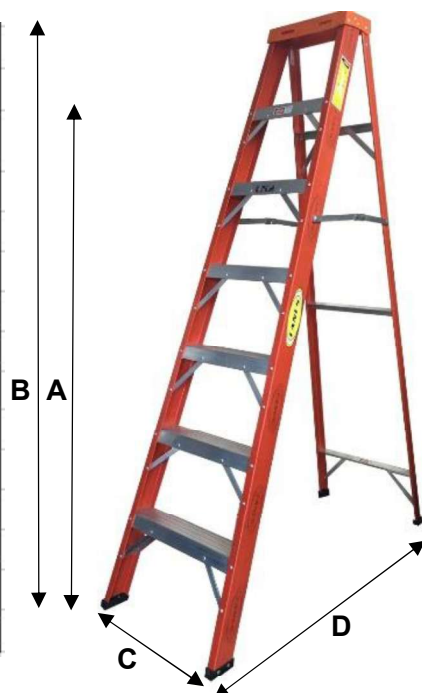
T.P. 25238-294662 CND

ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LICENCIA No. 81-538 del 28 de abril de 2020

ESCALERA TIPO TIJERA DIELECTRICA EN FIBRA DE VIDRIO CERTIFICADA

7 PASOS (2,10 MTS) - TIPO IA CAPACIDAD DE CARGA 136 Kg*	
CARACTERISTICAS	DETALLE
Material	Fibra de vidrio
Tipo	IA
Referencia	730107-TIA
N° de pasos	7
Altura util (A)	1,80 mts
Altura total (B)	2,10 mts
Apertura frontal (C)	0,54 mts
Apertura lateral (D)	1,29 mts
Altura de trabajo	3,30 mts
Altura escalera cerrada	2,15 mts
Peso	8,40 kg
Elaboracion	ANSI A 14,5



Especificaciones:

- Cumple con la norma ANSI A14.5 de 2012, numero de certificado FANES **CAL-CM-001**.
- Perfil plástico reforzado poliéster, para uso en campos eléctricos.
- Rigidez dieléctrica de 90 KV
- Fabricadas para una capacidad de carga de 136 Kg*
- Peldaños en "C" corrugados antideslizantes en aluminio.
- El mecanismo de tijera garantiza una operación suave y segura, de gran durabilidad para este tipo de escaleras.
- Zapata antideslizante para trabajo pesado.



Fig. 1

Fig. 2

Cabezote en Polipropileno (Fig. 1) o Aluminio (Fig. 2)



ANEXO

CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN DEL PERSONAL E IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.786.904

GOMEZ CORREDOR

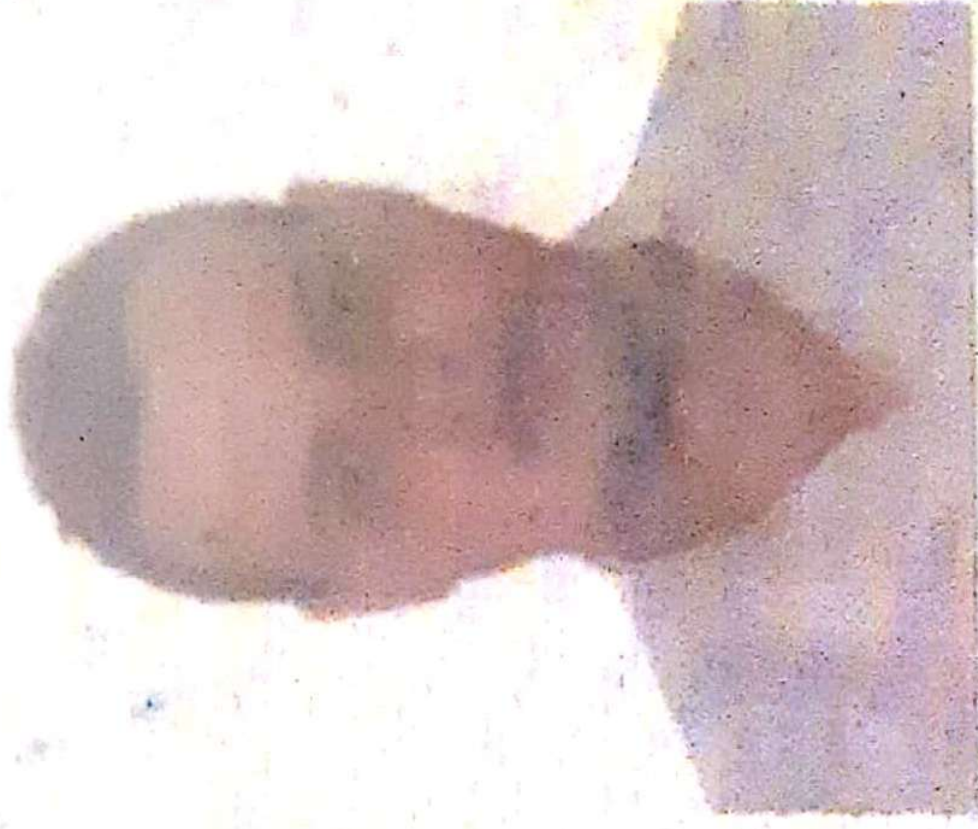
APELLIDOS

EDWIN GEOVANNY

NOMBRES

Edwin Geovanny Gomez C.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

25-MAR-1990

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

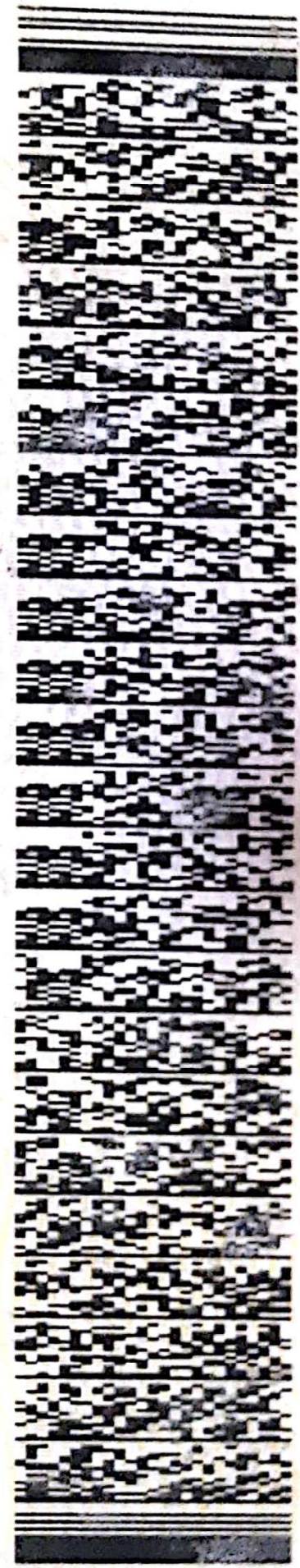
23-ABR-2008 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4000100-00652856-M-1116786904-20141222

0042010816A 1

8123170613

DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.896.554**

ORTIZ POLO

APELLIDOS

ELKIN MAURICIO

NOMBRES

ELKIN MAURICIO ORTIZ POLO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

20-ENE-1989

RIONEGRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

07-JUN-2007 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-2100100-00292425-M-1082896554-20110414

0026683022A 1

26674380

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

CO

NÚMERO **1.116.868.573**

NEITE BARRAGAN

APELLIDOS

CÉSAR MAURICIO

NOMBRES



César Mauricio

FIRMA



16-MAR-1996

FECHA DE NACIMIENTO

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+**

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

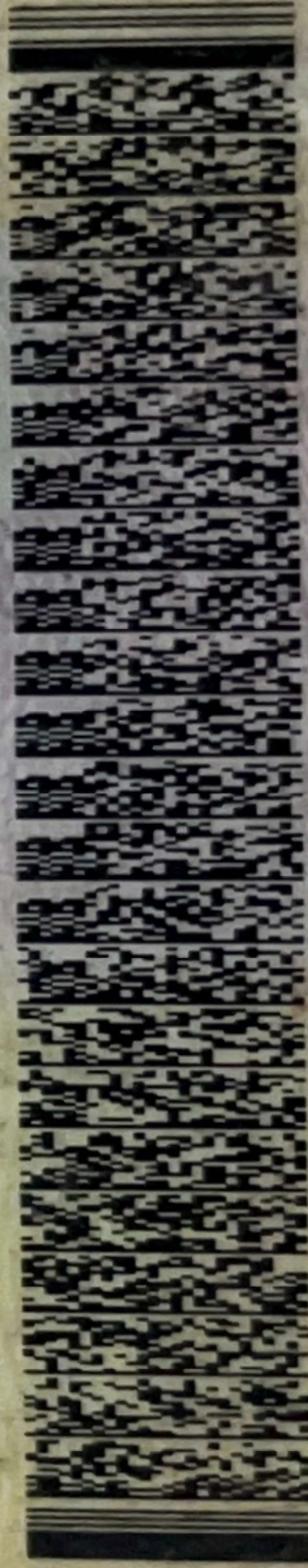
03-ABR-2014 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

Vida J. Jarama

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-4000500-00884421-M-1116868573-20170218

0053785073A 1

1774297040

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

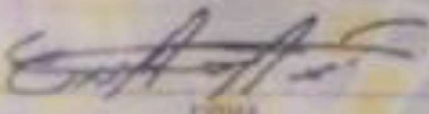
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.116.783.598**

ALVAREZ DIAZ

APELLIDOS
ERIK ANDRES

NOMBRES


Firma



4:06 p. m. ✓


ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1989**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

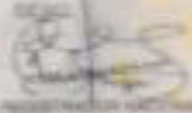
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAY-2007 ARAUCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALVARADO ORTIZ PARRA



A: 4000100-01130642-86 1116783598 200803733

4:06 p. m. ✓



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1116786904	EDWIN	GEOVANNY	GOMEZ	CORREDOR	M

Fecha de Corte: 2026-08-28

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A. -CM	Subsidiado	18/02/2026	Activo	BENEFICIARIO	ARAUCA

Fecha de Corte: 2026-08-28

AFILIACIÓN A PENSIONES

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2012-02-09	Inactivo

Fecha de Corte: 2026-08-28

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2026-08-28

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2026-08-28

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-08-28

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C; PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-08-28

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-08-28

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte: 2026-08-28	
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo		
CC 1116783598	ERIK	ANDRES	ALVAREZ	DIAZ	M		
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte: 2026-08-28	
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio		
NUEVA EPS S.A. -CM	Subsidiado	14/04/2020	Activo	CABEZA DE FAMILIA	ARAUCA		
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte: 2026-08-28	
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación				
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES		2007-12-05	Retirado			
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA		2013-10-01	Inactivo			
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte: 2026-08-28	
No se han reportado afiliaciones para esta persona							
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						Fecha de Corte: 2026-08-28	
No se han reportado afiliaciones para esta persona							

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C; PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS No se han reportado afiliaciones para esta persona	Fecha de Corte:	2026-08-28
	Fecha de Corte:	2026-08-28
	Fecha de Corte:	2026-08-28
PENSIONADOS No se han reportado pensiones para esta persona.		
VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL No se han reportado vinculaciones para esta persona.		

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte: 2026-08-28	
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo		
CC 1082896554	ELKIN	MAURICIO	ORTIZ	POLO	M		
AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte: 2026-08-28	
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio		
COOSALUD EPS S.A.	Subsidiado	30/04/2025	Activo	CABEZA DE FAMILIA	TAME		
AFILIACIÓN A PENSIONES						Fecha de Corte: 2026-08-28	
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Estado de Afiliación			
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL			SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2011-06-01	Inactivo		
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte: 2026-08-28	
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora			
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2011-05-31	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES AUXILIARES DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL	Antioquia- MEDELLÍN			
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						Fecha de Corte: 2026-08-28	
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora		
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2009-10-14	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado facultativo			

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA COMFIAR	2014-07-08	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	Fecha de Corte: 2026-08-28
AFILIACIÓN A CESANTIAS					
No se han reportado afiliaciones para esta persona					
PENSIONADOS					
No se han reportado pensiones para esta persona.					
VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL					
No se han reportado vinculaciones para esta persona.					

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C; PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1116868573	CESAR	MAURICIO	NEITE	BARRAGAN	M

Fecha de Corte: 2026-08-28

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A. -CM	Subsidiado	01/02/2026	Activo	CABEZA DE FAMILIA	TAME

Fecha de Corte: 2026-08-28

AFILIACIÓN A PENSIONES

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2014-06-06	Activo cotizante

Fecha de Corte: 2026-08-28

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2025-02-16	Activa		Arauca- ARAUCA

Fecha de Corte: 2026-08-28

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2026-08-28

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-08-28

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C; PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN SA	2023-02-03	VIGENTE	Santander- FLORIDABLANCA

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-08-28

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2026-08-28

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Medellín, 27 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ARAUCA			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1116868573	NEITE BARRAGAN CESAR MAURICIO	28/08/2026		V1924037	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/08/2026 17:30:09 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 38.191.211.205, 198.143.39.10, 172.16.42.57

Medellín, 27 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ARAUCA			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1116786904	GOMEZ CORREDOR EDWIN GEOVANNY	28/08/2026		17616123	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/08/2026 16:28:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 177.93.43.51, 192.230.104.16, 172.16.42.57

Medellín, 27 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ARAUCA			Clase: 5		Porcentaje Cotización: 6.96 %	
C1082896554	ORTIZ POLO ELKIN MAURICIO	28/08/2026		h17d254p	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/08/2026 16:41:53 .

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 177.93.43.51, 198.143.52.4, 172.16.42.57

Medellín, 27 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 PRINCIPAL ARAUCA			Clase: 5		Porcentaje Cotización:	6.96 %
C1116783598	ALVAREZ DIAZ ERIK ANDRES	28/08/2026		*197j198	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/08/2026 16:30:26 .

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 177.93.43.51, 192.230.104.16, 172.16.42.57



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 27/08/2026, el empleador INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS identificado con NIT número 900807976 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10696930	27/08/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1116868573	CESARMAURICIO NEITE BARRAGAN	1750905	TECNICO EN ELECTRICIDAD	2026-08-28

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Agosto del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 27/08/2026, el empleador INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS identificado con NIT número 900807976 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10696587	27/08/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1116786904	EDWINGEOVANNY GOMEZ CORREDOR	1750905	TECNICO EN ELECTRICIDAD	2026-08-28

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Agosto del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

COOSALUD EPS S.A.

NIT 900226715-3

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) ELKIN MAURICIO ORTIZ POLO identificado(a) con CC 1082896554, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de COOSALUD EPS S.A. por INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. NI 900807976 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
28/ago./2026	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 27 días del mes de ago. de 2026.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de COOSALUD EPS S.A., cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO TORRES SALAZAR

Director de Aseguramiento Nacional



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 27/08/2026, el empleador INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS identificado con NIT número 900807976 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10696591	27/08/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1116783598	ERIKANDRES ALVAREZ DIAZ	1750905	TECNICO EN ELECTRICIDAD	2026-08-28

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Agosto del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Baterías Alcalinas Cilíndricas GP — Documento MAA100 (Revisión 31)

Fabricante:	GPI International Ltd. / Zhongyin (Ningbo) Battery Co., Ltd. / Ningbo GP & Sonluk Battery Co., Ltd. / GPPD Energy Company Limited
Dirección:	7/F, Building 16W, 16 Science Park West Avenue, Hong Kong Science Park, New Territories, H.K.
Teléfono de Información:	852-2484-3111
Fecha de Preparación:	01 de enero de 2024

SECCIÓN 1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Identificación: Baterías alcalinas 13A (LR20) / 14A (LR14) / 15A (LR6) / 24A (LR03) / 910A (LR1) / 25A (LR8D425).

SECCIÓN 2 - IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Este producto contiene solución de hidróxido de potasio (KOH) y otros materiales combustibles, todos sellados en una carcasa de acero. Por esta razón, la manipulación inadecuada de la batería podría provocar deformación, fugas, sobrecalentamiento, explosión y causar lesiones personales o problemas en los equipos. Respete estrictamente las instrucciones de seguridad.

(La fuga se define como un escape no intencionado de líquido de una batería).

SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Ingrediente	CAS#	EINECS No.	15A (LR6)	24A (LR03)	14A (LR14)	13A (LR20)	910A (LR1)	25A (LR8D425)
Dióxido de Manganeso (MnO ₂)	1313-13-9	215-202-6	42.6	40.9	40.6	41.8	34.2	36.0
Zinc (Zn)	7440-66-6	231-175-3	16.1	14.8	16.0	17.4	13.5	17.0
Agua (H ₂ O)	7732-18-5	231-791-2	12.2	11.7	11.0	11.1	9.5	6.5
Hidróxido de Potasio (KOH)	1310-58-3	215-181-3	5.2	4.8	7.0	7.0	4.2	1.3
Grafito	7782-42-5	231-955-3	3.0	1.7	3.2	3.4	3.0	2.3
Latón	12597-71-6	603-111-8	2.4	3.0	1.2	0.8	2.3	3.5
Acero	7439-89-6	231-096-4	15.7	20.4	18.6	16.3	29.5	30.0
Chapa de Níquel	7440-02-0	231-111-4	0.3	0.3	0.2	0.2	0.3	0.6
Nylon-66	32131-17-2	608-706-6	1.6	1.5	1.6	1.4	2.9	2.2
Fibra	Ninguno	Ninguno	0.9	0.9	0.6	0.6	0.6	0.6

SECCIÓN 4 - MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

No aplica a menos que haya exposición a los materiales internos. Si el contenido se fuga, siga las siguientes instrucciones:

- Inhalación:** Los vapores pueden causar irritación respiratoria. Salga al aire fresco y consulte a un médico.

- **Contacto con la Piel:** Enjuague inmediatamente la piel con abundante agua. Si persiste la picazón o la irritación por quemadura química, consulte a un médico.
- **Contacto con los Ojos:** Enjuague inmediatamente los ojos con abundante agua durante al menos 15 minutos. Consulte a un médico de inmediato.
- **Ingestión:** Si se traga una batería, consulte a un médico de inmediato. Si el contenido entra en la boca, enjuague inmediatamente con abundante agua y consulte a un médico.

SECCIÓN 5 - MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Punto de Inflamación / Temperatura de Ignición / Límites: N.A.

Medios de Extinción: Extintores de dióxido de carbono, químicos secos o espuma.

Peligros Inusuales de Incendio y Explosión: No arroje la batería al fuego, ya que puede explotar. No provoque cortocircuitos en la batería, ya que puede causar quemaduras.

SECCIÓN 6 - MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

- Las baterías con fugas deben manejarse utilizando guantes de goma.
- Evite el contacto directo con el electrolito.
- Use ropa protectora y un aparato de respiración autónomo (SCBA) de presión positiva.

SECCIÓN 7 - MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

1) Manipulación: Nunca tragar. Nunca cargar. Nunca calentar. Nunca exponer a llama abierta. Nunca desarmar. Nunca invertir los terminales positivo y negativo al instalar. Nunca provocar un cortocircuito en la batería. Nunca soldar terminales o cables directamente al cuerpo de la batería. Nunca usar baterías diferentes juntas. Nunca tocar el líquido fugado de la batería. Nunca acercar fuego al líquido de la batería. Nunca mantener en contacto constante con la batería.

2) Almacenamiento: Nunca almacenar la batería en lugares calurosos y de alta humedad.

SECCIÓN 8 - CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Límites de Exposición Ocupacional (LTP / STEP) y Protecciones: N.A.

SECCIÓN 9 - PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Punto de Ebullición / Fusión / Presión de Vapor / Solubilidad: N.A.

Apariencia y Olor: Forma cilíndrica, inodoro.

SECCIÓN 10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad: Estable. Polimerización peligrosa: No ocurrirá.

Condiciones / Materiales a Evitar: N.A.

SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

En caso de fuga de electrolito, la piel presentará picazón si se contamina. El contacto con el electrolito puede causar irritación severa y quemaduras químicas. La inhalación de vapores de electrolito puede causar irritación en el tracto respiratorio superior y en los pulmones.

SECCIÓN 12 - INFORMACIÓN ECOLÓGICA

N.A.

SECCIÓN 13 - CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN

Deseche las baterías de acuerdo con las normativas gubernamentales. Dado que las baterías desechadas conservan capacidad eléctrica y pueden entrar en contacto con otros metales provocando deformación, fugas, sobrecalentamiento o explosión, asegúrese de cubrir los terminales (+) y (-) con cinta de fricción u otro aislante antes de desecharlas.

SECCIÓN 14 - TRANSPORTE

En general, todas las baterías en cualquier medio de transporte deben empaquetarse para prevenir cortocircuitos y contenerse en un embalaje exterior resistente. Las baterías alcalinas no se consideran mercancías peligrosas bajo ADR, IMDG, ONU, IATA (Disposición Especial A123), ICAO y US DOT (49 CFR 172.102 Disposición 130), siempre que se empaqueten adecuadamente.

SECCIÓN 15 - INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Requisitos especiales de acuerdo con las regulaciones locales.

SECCIÓN 16 Y 17 - OTRA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE EXTINCIÓN

Los datos de esta Ficha de Datos de Seguridad se refieren únicamente al material específico designado. En caso de incendio, se permite utilizar cualquier clase de agente extintor. Enfríe el exterior de las baterías si están expuestas al fuego para evitar rupturas. Los bomberos deben usar equipos de respiración autónomos.